

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santa Eufemia**

Núm. 6.877/2015

Por acuerdo del Pleno de 18 de diciembre de 2015 se ha aprobado inicialmente la ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA IMPLANTACIÓN Y EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS en este municipio.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público el expediente durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar la reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, que serán resueltas por el Pleno. De no presentarse éstas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Santa Eufemia, 21 de diciembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Elías Romero Cejudo.